

003



RESOLUCION No.02.P.DIC. 00405
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA**, otorgada ante la Notaría Pública **Primera** del cantón **Montecristi** el 10 de **Mayo** del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.A.02.017** del 23 de diciembre del 2002, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.02.0396** del 30 de diciembre de 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarias Públicas Segunda y Primera** de los cantones **Manta y Montecristi**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

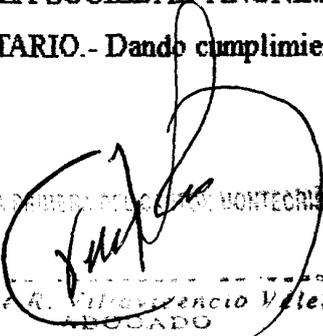
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

30 DIC. 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

200

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES NÚMERO (474) DE FECHA 10 DE MAYO DE 2.002, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: " QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-P-DIC00405 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, RESUELVE APROBAR "EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMISARIATOS VELEZ BONILLA SOCIEDAD ANONIMA".- DOY FE: Montecristi, Diciembre 31 del 2.002.- EL NOTARIO.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución.-

MARIA PRINCEPE DEL CANTON MONTECRISTI

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Comisariatos Vélez Bonilla Sociedad Anónima, celebrada ante mí el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero dos.P.DIC. cero cero cuatrocientos cinco de fecha treinta de Diciembre del dos mil dos, siento razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Comisariatos Vélez Bonilla Sociedad Anónima, otorgada ante mí con fecha cinco de